



## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-035-2023

"Póliza de seguro escolar para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de junta de aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-035-2023, correspondiente a la contratación de la "Póliza de seguro escolar para alumnos de educación básica del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 14:15 horas del día 21 de febrero de 2023, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-ISEP-035-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 17 de febrero de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas del cuestionario presentado con anterioridad al acto por parte de un licitante, en los siguientes términos:



**LICITANTE 1: UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

1.- Con respecto al ANEXO TÉCNICO, inciso **C. De la cobertura**, Coberturas requeridas, en donde señala que los **"GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE GRAVE - Se cubrirán 12 casos de hasta \$150,000.00 M.N"**.

Considerando que en el periodo de vigencia de la póliza del 1 de marzo de 2022 al 18 de febrero 2023 se recibieron y atendieron 24,833 accidentes y que en las bases de la presente licitación no se encuentra definido el concepto de accidente grave ni la forma y procedimiento para considerar aplicable la cobertura para dicho concepto, y tomando en cuenta que el uso de una cobertura de este tipo incide de manera importante en el costo de siniestralidad de la póliza; se solicita atentamente a la convocante, que tenga a bien manifestarse respecto a la definición del concepto "accidente grave", así como, las condiciones y/o procedimientos mediante los cuales se aplicará la cobertura de gastos médicos por dicho concepto.

**Respuesta: Que, en el inciso C. de la cobertura, en lo referente a las coberturas requeridas, que para el caso que nos ocupa solicitan aclaración de los denominados "gastos médicos por accidente grave de los cuales se solicita cobertura para 12 casos de hasta \$150,000.00 M.N., es de explicar que al hacer referencia a esos doce casos, es a razón de ampliar la cobertura de gastos médicos por accidente de \$35,000.00 cuando sea necesaria intervención quirúrgica que exceda el monto base, quedando estos supuestos sujetos a ser autorizados por la Dirección de Participación Social y Convivencia Escolar mediante oficio.**

2.- En relación con el "ANEXO 1.- PROPUESTA TÉCNICA" la tabla señala una columna relativa a "GARANTÍA".

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | GARANTÍA |
|---------|---------------------------------|------------------|----------|----------|
|         |                                 |                  |          |          |

No obstante, el punto 16 de las propias bases señala que no aplica la constitución de garantías. Lo anterior en virtud de lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que dispone que a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones. En ese sentido, se solicita a la convocante, la aclaración de si se deberá omitir la columna de referencia, en relación con lo señalado en el punto 16 de las Bases.

**Respuesta: Es correcta su apreciación deberá de omitir la columna de garantía, los formatos proporcionados podrán ser modificados para cumplir con lo requerido en las bases de licitación y esta junta de aclaraciones.**

3.- Se solicita atentamente a la convocante considerar las preguntas planteadas por mi representada en el presente escrito, ya que no obstante que las bases señalan que los cuestionarios serían recibidos a más tardar el día 17 de febrero de 2023 a las 15:00 horas, la convocante publicó las bases ese mismo día por la tarde, con lo cual no se habría podido cumplir la presentación del cuestionario en dicho plazo.



**Respuesta: De conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación, la Convocante aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, y solo para llevar una mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados en una fecha en particular, observando lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento.**

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que el mismo manifestó no tener ningún cuestionamiento que formular.

Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, a celebrarse a las **11:30 horas del día 27 de febrero de 2023**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno** sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:23 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**C. ARMANDO ROSAS HIGUERA**

JEFE DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA**

AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**C. LUZ DEL CARMEN MEZA SANTILLANEZ**

ANALISTA DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA**

ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**C. VÍCTOR HUGO REYES CISNEROS**

ANALISTA DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE:

C. Vanessa Martínez Ceja  
EN REPRESENTACIÓN DE UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

LICITANTE:

C. Ida Nava Q.  
EN REPRESENTACIÓN DE CHUBB SEGUROS